



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS POR LA QUE SE NOMBRA A LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA UNIÓN EUROPEA DE 28/05/2026

Por Resolución de la Dirección General de Asuntos Europeos de 28 de mayo de 2026, publicada en el DOCM nº 107 de 9 de junio de 2026, han sido convocadas tres becas para la formación de especialistas en asuntos relacionados con la Unión Europea.

Las bases reguladoras de la convocatoria, aprobadas por Orden 70/2026, de 13 de mayo, de la Vicepresidencia Segunda publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 92, de 18/05/2026 establecen, en el artículo 4.2 que la selección de los beneficiarios será realizada por un Comité de Evaluación cuyos miembros serán designados por el órgano convocante y que estará compuesto por un presidente y cuatro vocales. La presidencia y tres de las vocalías serán asignadas al personal funcionario adscrito al órgano convocante o a la Oficina de Castilla-La Mancha ante la Unión Europea. La cuarta vocalía será asignada a un miembro del profesorado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Castilla-La Mancha, a propuesta de la Dirección del Centro de Estudios Europeos "Luis Ortega Álvarez".

En su virtud, RESUELVO:

Designar como miembros titulares del comité de valoración de la convocatoria de becas para la formación de especialistas en asuntos relacionados con la Unión Europea realizada por Resolución de esta Dirección General de fecha de 28 de mayo de 2026, a las siguientes personas:

Presidente:

Fernando Riaguas López

Vocales:

Ramón Asensio Echegoyen

Rafael Cantero Ballester

Jesus Casas Patiño

Eva Moreno Alonso (Centro de Estudios Europeos de la UCLM)

Secretaria:

Consuelo R. Márquez Gómez-Landero





Castilla-La Mancha

Las personas que figuren en la relación de admitidos podrán promover la recusación de los miembros del Comité de Evaluación si estiman que concurre en cualquiera de ellos alguno de los motivos de abstención relacionados en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público hasta las 24:00 del 13 de julio, mediante un correo electrónico dirigido a la dirección europa@jccm.es.

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Relaciones Institucionales en el plazo de un mes, con arreglo a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo, a la fecha de la firma digital

LA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): 784DED426F6359C655B1E8
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

